

EXPDTE. Nº: 1132/2008 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a un plebiscito a llevarse a cabo en forma conjunta con las elecciones nacionales previstas para el año 2009 , con el fin de que los ciudadanos rionegrinos elijan entre dos opciones relacionadas con el escudo provincial. Deroga la ley B nº 1594.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del Proyecto modificado presentado por la Autora, obrante de fojas 11 a fojas 18.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA BUYAYISQUI CIDES GRILL MILESI TORRES HORNE
PERALTA PESATTI MAZA MANSO MUENA LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Julio de 2009